

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****BERZOSA DEL LOZOYA**

## URBANISMO

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 9 de junio de 2008, del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1 para la ordenación de parcelas en las calles Hontana, Balcón, Herrén del Chorro y Eras de Arriba, se publica el mismo, para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Berzosa del Lozoya, a 18 de mayo de 2021.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/18.287/21)

